



Kiroletarako Udal Institutua
Instituto Municipal de Deportes

Santurtzi
desde 1988tik

SANTURTZI
udala - ayuntamiento



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ESPECIAL DE SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERIA DEL IMD SITO EN EL POLIDEPORTIVO MIKEL TRUEBA POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO

1. Fecha de inicio del contrato: 1 de mayo de 2018.
2. Horario de servicio al público desde el interior:
 - a. Laborables:
 - i. de 9:30 a 21:30 horas
 - ii. Libertad para cerrar 2 horas a medio día, si quiere, estableciéndolo y comunicándolo al público oportunamente
 - iii. Un día a la semana podrá abrir desde las 16:30 h (tener cerrado por la mañana).
 - b. Sábados, domingos y festivos:
 - i. Desde 9:30 h (30' después de la apertura), hasta la hora de cierre a la mañana
 - ii. Desde 16:30 h (30' después de la apertura), hasta la hora de cierre por la tarde
 - c. Podrá cerrar 5 días en Semana Santa y 4 días en Navidades.
3. Horario de servicio al público en la piscina de verano:
 - a. Desde 10:30 h (30' después de la apertura), hasta la hora de cierre
4. Autorización para instalar un quiosco de bebidas frías y helados para dar servicio a la piscina de verano, así como 2 máquinas de vending, en ubicaciones a consensuar con el IMD.
5. Obligación de limpieza de la zona de influencia y recogida de envases propios.
6. El coste de consume energético a su cuenta, previa lectura de contadores, actualizándose de acuerdo con el precio de referencia. El precio del kilowatio se calcula trimestralmente cogiendo en la página de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia <https://comparadorofertasenergia.cnmc.es/comparador/index.cfm?js=1&e=N> la tarifa más barata para el municipio de Santurtzi para una potencia de 15,2kW, una estimación de 32.000kW/año, con una tarifa con discriminación horaria de 3 periodos y sin servicios adicionales. Con esos precios de energía, el precio del kilowatio se calcula con la siguiente fórmula $\text{Precio kW} = ((\text{Precio kW Periodo P} \times 0,20) + (\text{Precio kW Periodo L} \times 0,56) + (\text{Precio kW Periodo V} \times 0,24))$. Al precio resultante hay que añadirle el impuesto sobre la electricidad vigente que en este momento es 5,11269632%. A nivel orientativo el día 7/2/2018 los precios son: $P=0,103997\text{€/kW}$, $LL=0,086416\text{€/kW}$ y $V=0,060999\text{€/kW}$, con lo que resulta un precio del kilowatio de **0,088118€/kw + IVA**.
7. Renta anual mínima: 10.000.- € anuales, más en 21% de IVA
8. Carta de precios máximos siempre expuesta al público: los precios los establecerá el arrendatario, de acuerdo con el mercado y los precios de referencia de los bares y cafeterías medios de las zonas más próximas.
9. Plazo de adjudicación: 4 años, con posibilidad de un máximo de dos años de prórroga, esto es, uno más uno.

OTRAS CONSIDERACIONES:

1. Seguro de Responsabilidad civil tal como aparece en la cláusula 33 de la carátula
2. Todas las actualizaciones (equipamiento, mobiliario, instalación eléctrica, la fontanería, ...) que considere necesarias o sean de obligado cumplimiento, serán por cuenta del arrendatario.
3. Venta de Alcohol, cumplimiento lo que se establezca en la ley

Santurtzi, a 9 de febrero de 2018
JEFE DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO IMD

Fdo.: Jesús M^a CORDOBA RUIZ